

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

10091 *Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Mario Cabañas Robas.*

La Sección número 1 de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, en Sentencia número 1/16 de fecha 22 de enero de 2016, ya firme, condenó al funcionario de la Policía Nacional, con categoría de Policía don Mario Cabañas Robas, con DNI número 5.91****, adscrito a la Comisaría Local de Puertollano (Ciudad Real), como cómplice de un delito de contra la salud pública a las penas de dos años de prisión con las accesorias legales de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo y para el ejercicio de empleo o cargo público durante el tiempo de la condena; y como cómplice de un delito de cohecho a la pena de multa de 300 euros y suspensión de cargo o empleo público como funcionario del Cuerpo Nacional de Policía durante ocho meses.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; «Son causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera de la Policía Nacional:

e) La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleo o cargo público que tuviere carácter firme»

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del funcionario de la Policía Nacional, con categoría de Policía, don Mario Cabañas Robas, por la pena de inhabilitación para el ejercicio del empleo o cargo público, a la que ha sido condenado.

Madrid, 28 de mayo de 2021.–El Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez Ruíz.